

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO

Cedula Jurídica 3-007-103771

Jicaral, 23 de julio del 2024
SM-437-07-2024

Señores (as):
Síndico Suplente
Concejales Propietarios (as)
Concejales Suplentes (as)

Estimados señores (as):
Por este medio me permito comunicarles lo que será tratado en la **Sesión ordinaria N°15** a celebrarse el día 23 de julio del 2024, en la sala de sesiones del Concejo Municipal a partir de las 5:00 P.M

ORACION

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA

Acta ordinaria No. 14-2024, celebrada el 16 de julio del 2024

ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794

ARTICULO V. AUDIENCIA (AS)

1-Juramentación de la Comisiones Permanentes.

2-Se recibe en audiencia al señor Juan Luis Pérez Vázquez. ASUNTO: Solicitud de una AUDIENCIA para exponer el tema de asunto de los caminos que comprenden de San Rafael al Balso, San Rafael a Piedades de Ario, de San Rafael a Montaña Grande, San Rafael a San Ramón, San Rafael Quebrada Bonita, todos son caminos del Distrito de Lepanto, hora 5:20 p.m (20 minutos)

3- Se reciben para juramentar a los miembros de la junta de Educación de la escuela Isla Venado, código 2803.

NOMBRE	CEDULA
Maria Guadalupe Álvarez Álvarez	603100282 cc Guadalupe Martinez Álvarez
Cristhofer Fernández Pérez	503840634 cc Christopher Fernández Pérez
Anais Ester Solano Villarevia	112450937
Yerelin Solano Barahona	604070791
Cristhian Eliecer Obando Solano	604320460

Hora 5:30 p.m

4-Se recibe a miembros del comité de deportes de Montaña Grande, para juramentación.

Egar Antonio Alfaro Moyorga. 601770982

Yubsan Brenes Guerrero. 604800501

5- Se recibe a Silvia Camacho Prado, Coordinadora, Gestión Conocimiento CI-CR Conservación Internacional Costa Rica.

Ana Guzmán Mora, Directora Ejecutiva.

José Quirós Orlich, Gerente Programa Marino

ASUNTO: Explicación en que consiste la Conservación Internacional de la Zona. Hora 5:30 p.m 30 minutos.

ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO VII. MOCIONES

ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.

ARTICULO IX. COMISION

ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS

ARTICULO XI. ACUERDOS

ARTICULO XII. CIERRE DE SESION.

Sonia Medina Matarrita
PRESIDENTA MUNICIPAL

Katty Montero Arce
SECRETARIA MUNICIPAL

Sujeto a aprobación del Concejo Municipal

Artículo 11.- Previo estudio de factibilidad, los convenios intermunicipales requerirán la autorización de cada Concejo, la cual se obtendrá mediante votación calificada de dos terceras partes de la totalidad de sus miembros. Estos convenios tendrán fuerza de ley entre partes.

Comentario:

Se establecen una serie de requisitos de carácter legal que no pueden ser inobservados o evadidos, para el establecimiento de este tipo de convenios intermunicipales, a saber:

1. Existencia de un estudio de factibilidad
2. Necesitarán la autorización de cada Concejo municipal por medio de una votación calificada (2/3 partes de la totalidad de los miembros del Concejo).

Es recomendable que en el documento de convenio se plasme claramente todo lo referente a la gestión administrativa y política de la nueva entidad jurídica, así como los derechos y obligaciones de las municipalidades participantes.

